



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.

## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

### ACUERDOS:

#### **Acuerdo DCSH.CD.01.247.23:**

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.247.23.

#### **Acuerdo DCSH.CD.02.247.23:**

Aprobación del Dictamen 05.23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

Aprobado por el Consejo Divisional  
en su Sesión Urgente **CDCSH.247.23**

6/JULIO/2023

### **PRIMERO**

A partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera que existen suficientes elementos para acreditar que el alumno **DATOS PERSONALES** **DATOS PERSONALES** con número de Matrícula **DATOS PERSONALES** **cometió faltas graves** en contra de **DATOS PERSONALES** con matrícula **DATOS PERSONALES** establecidas en el artículo 10, fracciones II, III y IV del Reglamento del Alumnado:

- Incitar o ejercer, por cualquier medio, violencia física, sexual y psicológica que atenta contra la dignidad humana por sexismo.
- Realizar, por cualquier medio, actos de acoso, como es el de tipo sexual o conductas que atenten contra la intimidad sexual.
- Realizar o promover actos de discriminación que atenten contra la dignidad humana.

### **SEGUNDO**

Recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades aplicar la medida administrativa de “**Expulsión de la Universidad**” establecida en el artículo 14 del Reglamento del Alumnado.

### **TERCERO**

La Comisión reconoce la existencia de formas normalizadas de violencia en las relaciones establecidas por el alumnado involucrado, por lo que recomienda:



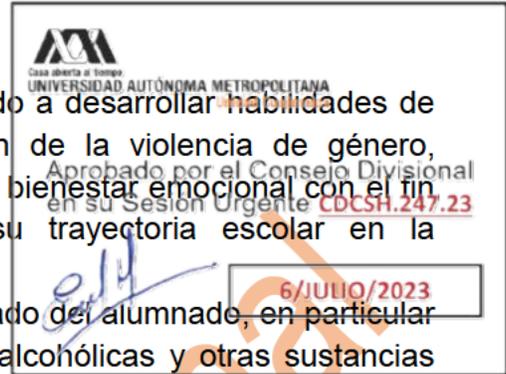
Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- a. Establecer un programa institucional orientado a desarrollar habilidades de buen trato y de asertividad, sensibilización de la violencia de género, responsabilidad en las relaciones afectivas y bienestar emocional con el fin de fortalecer su formación integral en su trayectoria escolar en la Universidad.
- b. Promover actividades orientadas al autocuidado del alumnado, en particular el correspondiente al consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas que ponen en riesgo al alumnado.
- c. Fortalecer las acciones de seguimiento de los diferentes planes de estudio, en particular al de la Licenciatura en Derecho, con el fin de fortalecer la formación integral del alumnado y evitar el exceso de tiempos de ocio que es señalado por el alumnado involucrado.



### CUARTO

**Recomendar a las diferentes autoridades de la Unidad** hacer una revisión profunda sobre el papel de la tutoría, donde haya un seguimiento mucho más estructurado por parte de los tutores, y con vías a la identificación de posibles problemas que deriven en violencia tanto individual como a nivel grupal. Es necesario replantear el rol de los programas de tutorías para mejorar el contacto que se tiene con los alumnos, así como la identificación de potenciales fuentes de violencia.

Así mismo, se busca coadyuvar en la detección de situaciones donde el alumnado pueda manifestar y canalizar sus problemas, sentimientos y necesidades emocionales, económicas y educativas que como jóvenes les aquejan y en consecuencia evitar conflictos y problemas en los que los alumnos se pudieran ver involucrados. Es por ello que las tutorías tanto personales como grupales deben de reforzarse en el primer caso e implementarse en el segundo caso.

Poner a consideración de las autoridades universitarias impulsar la tutoría colectiva, donde además de la personal, un profesor de manera rotativa durante cada trimestre, se haga cargo de un grupo académico, donde al menos organicen



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

dos sesiones trimestrales y de acuerdo con un protocolo previamente entregado por especialistas, se pregunte sobre las necesidades y problemáticas que como grupo enfrentan. Aquí también el tutor deberá asentar observaciones y alertar de situaciones de conflicto potencial con base en estas reuniones.

### QUINTO

**Recomendar a las diferentes autoridades de la Unidad** reforzar las medidas de acceso a la unidad con el fin de no permitir el acceso a la comunidad de personas alcoholizadas, así sean estudiantes, trabajadores académicos y administrativos. Así mismo se solicita poner mucho mayor énfasis en la restricción al acceso de personas ajenas a la comunidad universitaria. Dados los testimonios expresados por los alumnos involucrados, es necesario poner atención al contexto institucional que puede contribuir a la generación de relaciones sociales violentas al interior de la comunidad de alumnos. Dicho contexto institucional incluye reducir los riesgos de interacciones de nuestros alumnos bajo los efectos del alcohol o cualquier otra droga. Reforzar la vigilancia en la entrada, así como en las instalaciones por parte del personal de la unidad y tratar de identificar casos de ingesta de alcohol u otras drogas es importante para reducir los casos de violencia de diversas índoles entre los miembros de nuestra comunidad.

